

Ecuador, 29 de septiembre de 2025

EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, INTEGRIDAD PERSONAL, VIDA, PROTESTA SOCIAL Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA

LOS COLECTIVOS DDHH, SOCIEDAD Y UNIDAD, ABOGADOS POR LA DEMOCRACIA, PROFESIONALES Y DIVERSOS ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, POLÍTICA Y CULTURAL AL PAÍS

Quienes suscribimos este comunicado, unimos esfuerzos, pensamiento, diálogo propositivo y compartimos la indignación por lo que está sucediendo en el Ecuador en el contexto del Paro Nacional, convocado por el Movimiento Indígena, como una respuesta legítima de resistencia frente a las medidas asfixiantes del gobierno nacional, que afectan directamente la economía de las familias ecuatorianas menos favorecidas.

Es preciso recordarle al gobierno nacional que la protesta social es un derecho humano reconocido por el derecho internacional de Derechos Humanos y nuestra legislación constitucional, y su ejercicio se justifica como el mecanismo social de contrapeso frente a los abusos y excesos del gobierno, que como en el caso de Daniel Noboa, impulsa medidas de política pública que golpean a las familias y frenan el desarrollo, para satisfacer única y exclusivamente las exigencias impuestas por el Fondo Monetario Internacional.

Denunciamos a la comunidad internacional el uso excesivo de la fuerza que han implementado las fuerzas militares y policiales en el contexto de las movilizaciones sociales, bajo las directrices del gobierno para reprimir a las y los manifestantes; escalada de represión que al momento le ha costado la vida al líder comunero de Cotacachi **Efraín Fuérez (+)**, quien habría sido ejecutado con el uso de munición letal, prohibida para contrarrestar protestas sociales, por parte de fuerzas militares ecuatorianas.

Sin lugar a duda, estos hechos deberán ser investigados por las autoridades judiciales competentes, con transparencia, imparcialidad y dentro de un plazo razonable con la finalidad de establecer las responsabilidades correspondientes y poder entregarle al país respuestas y a la familia de Efraín Fuérez justicia, verdad y reparación ante este hecho, que por las circunstancias en las que se habría dado, puede constituir como un Crimen de Estado, sancionado inclusive por el derecho internacional.

Así también alertamos respecto de los procesos de criminalización y judicialización que ha implementado el gobierno en contra de varios líderes del movimiento indígena, utilizando nuevamente a la Fiscalía para abrir investigaciones por supuesto *“Enriquecimiento privado no justificado”*, con la única finalidad de intimidar y anular judicial y políticamente líderes sociales que le son incómodos al régimen. Judicializar la política y peor aún, la protesta social constituye una amenaza directa a la libertad y la democracia, y se ajusta a las prácticas de gobiernos arbitrarios.

Rechazamos enérgicamente también, la aprehensión y traslado de los 12 manifestantes de Otavalo, hacia cárceles donde tienen privados de su libertad a delincuentes comunes y de alta peligrosidad, y donde semanas atrás se dieron masacres que le costaron la vida a más de 17 PPL, incrementando así el riesgo a la vida e integridad de los manifestantes, entre ellos varias mujeres comuneras.

Adicionalmente, resultan muy preocupantes las declaraciones del presidente Daniel Noboa, expresadas en un meeting político en Otavalo en donde mencionó que ***“Ellos (los indígenas) dicen que no nos quieren en sus territorios, entonces nosotros vamos a expulsarlos del país entero”***; aquello sin duda demuestra un vergonzoso desconocimiento de la importancia de los pueblos originarios, los derechos colectivos y la libre determinación de los pueblos, pero más grave aún, constituye una apología de delitos de ***lesahumanidad y otros*** que son sancionados por la Corte Penal Internaiconal.

Es fundamental y urgente que el gobierno nacional pare la represión desproporcionada y medidas totalitarias y escuche la voz del pueblo, que garantice el derecho a la protesta social y deponga las acciones de hostilidad estatal que provocan un mayor nivel de inestabilidad y convulsión social en un contexto que no es de guerra.

Absolutamente NADA justifica quitarle la vida a una persona, un manifestante, un ciudadano, un ser humano; el Estado tiene el monopolio del uso de la fuerza, por ende tiene la obligación de cumplir procedimientos y protocolos, JAMÁS puede justificarse una ejecución extrajudicial, mucho menos en circunstancias propias de la PROTESTA SOCIAL.

Nos solidarizamos con la familia de Efraín Fuérez y con todas y todos los compañeros del movimiento indígena perseguidos y procesados por parte del gobierno, ***que ha hecho de la criminalizacion de la protesta y líderes sociales, una política pública peligrosa y absolutamente reprochable.***

Suscribimos,

Patricio Pazmiño, ex Presidente de la Corte Constitucional y Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Ernesto Pazmiño Granizo, exdefensor Público General y ex Ministro de Estado.

Ernesto Pazmiño Chávez, Consultor Político Internacional y exasesor Legislativo

Alexis Ponce, Defensor de DDHH

Jorge Acosta, Defensor de DDHH

Juan Álvarez, Constitucionalista e Investigador.

Geovanny Logroño, Profesional del Derecho.